



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 599-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 22 de enero de 2014

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de Amazonas mediante Informe N° 530-2013-MIDIS/PNAEQW-U.T.AMAZ, Informe N° 531-2013-MIDIS/PNAEQW-U.T.AMAZ, el Informe N° 503-2014-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 629-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, co gestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

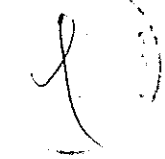
Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del PNAEQW, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del PNAEQW, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de co gestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de co gestión para la atención del servicio alimentario del PNAEQW, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de co gestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó la modificación del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW, a fin de establecer los procedimientos operativos para la transferencia de los recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW;

Que, el literal a) del numeral II.2.7 del Manual de Operaciones del Programa, establece que la UTRC tiene como función la programación de los procesos vinculados con la transferencia de recursos de acuerdo con



el marco legal vigente, las modalidades de gestión y transferencias en operación para la dotación oportuna del servicio alimentario;

Que, de conformidad con lo establecido en las citadas normas, para la aprobación de la transferencia de recursos financieros es necesario: (i) reconocimiento de los Comités de Compra, (ii) suscripción de convenios de cooperación, (iii) solicitud de autorización de transferencia de recursos financieros, y (iv) documentación sustentatoria de conformidad en la atención del servicio alimentario; el mismo que, deberá contar con la certificación presupuestal respectiva y constar en el expediente de solicitud de transferencia, en cumplimiento de los procedimientos previstos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW;

Que, para dar cumplimiento a la transferencia de recursos financieros y conforme a los informes de la Unidad Territorial y la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, corresponde aprobar la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Compra Amazonas 4, con las deducciones que correspondan de acuerdo a lo consignado en el Anexo A, por el monto neto de **S/. 107,308.63 (Ciento Siete Mil Trescientos Ocho con 63/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del PNAEQW;

Que, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el PNAEQW asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra Amazonas 4, conforme se detalla en el Anexo B, por el monto de **S/. 552.42 (Quinientos Cincuenta y Dos con 42/100 Nuevos Soles)**;

Con la visación de las Unidades de Transferencias y Rendición de Cuentas, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Compra Amazonas 4, conforme se detalla en el Anexo A, por el monto neto de **S/. 107,308.63 (Ciento Siete Mil Trescientos Ocho con 63/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; debiendo deducirse previamente del monto total solicitado los importes por concepto de penalidad y/o retención de garantía de fiel cumplimiento, conforme a los términos contratados, en caso corresponda.

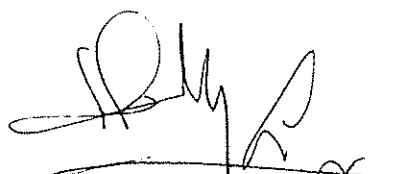
Artículo 2.- Autorizar la Transferencia de Recursos Financieros para cubrir los gastos bancarios por la suma **S/. 552.42 (Quinientos Cincuenta y Dos con 42/100 Nuevos Soles)**; a favor del Comité de Compra Amazonas 4, conforme al detalle indicado en el **Anexo B** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración realice las acciones administrativas necesarias para efectuar el Giro de los recursos autorizados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución; en concordancia con lo estipulado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2043-2013-MIDIS/PNAEQW.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas que, una vez concluidas las relaciones contractuales que originan los pagos autorizados por la presente transferencia de recursos financieros y verificado el cumplimiento de los respectivos contratos, se disponga la devolución de los importes retenidos como garantía de fiel cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Administración, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo A de la presente resolución.

Artículo 5.- La transferencia financiera a que se refieren los artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del Ejercicio fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y con la disponibilidad autorizada en el Calendario de Pagos correspondiente.

Regístrese y comuníquese.


Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO A

CONSOLIDADO DE VALORIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

INFORME IUT	PROVEEDORES	UNIDAD TERRITORIAL	Nº COMITÉ	MONTO SOLICITADO		MONTO TOTAL SOLICITADO	RETENCION DEL 10% (Garantía Fiel Cumplimiento)	PENALIDAD		MONTO NETO		MONTO NETO A TRANSFERIR
				PRE ESCOLAR	ESCOLAR			PRE ESCOLAR	ESCOLAR	PRE ESCOLAR	ESCOLAR	
530-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	1.673 22	7.973 12	9.646 34	1.952 36	0 00	0 00	1.673 22	6.020 76	7.693 98
530-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	1.714 78	8.102 52	9.817 30	0 00	0 00	0 00	1.714 78	8.102 52	9.817 30
531-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	112 25	415 15	527 40	310 44	0 00	0 00	112 25	98 71	210 96
531-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	280 64	1.037 84	1.318 48	0 00	0 00	0 00	280 64	1.037 84	1.318 48
531-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	280 64	1.037 84	1.318 48	0 00	0 00	0 00	280 64	1.037 84	1.318 48
531-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	697 72	2.564 02	3.261 74	918 14	0 00	0 00	697 72	1.745 88	2.443 60
531-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	1.203 25	4.513 92	5.717 17	0 00	0 00	0 00	1.203 25	4.513 92	5.717 17
531-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	8.550 81	34.377 94	42.928 75	8.747 63	0 00	0 00	8.550 81	25.630 31	34.181 12
531-2013-MIDIS/PNAEQW/U T. AMAZ	ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	8.890 28	35.657 26	44.547 54	0 00	0 00	0 00	8.890 28	35.657 26	44.547 54
TOTAL GENERAL				23.403 59	95.939 61	119.243 20	11.934 57	0 00	0 00	23.403 59	83.905 04	107.308 63

ANEXO B

GASTOS BANCARIOS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

PROVEEDORES	UNIDAD TERRITORIAL	Nº COMITÉ	MONTO NETO A TRANSFERIR	GASTOS BANCARIOS					
				COSTO TRASLADO DE FONDOS	ITF	EMISION DE CARTA ORDEN	MANTENIMIENTO DE CUENTA	EMISION DE ESTADO DE CUENTA	TOTAL GASTOS BANCARIOS
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	7,693.98	38.47	0.38	10.50	0.00	0.00	49.35
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	9,877.30	49.39	0.49	0.00	0.00	0.00	49.88
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	210.96	1.05	0.01	0.00	0.00	0.00	1.06
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	1,318.48	6.59	0.07	0.00	0.00	0.00	6.66
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	1,318.48	6.59	0.07	0.00	0.00	0.00	6.66
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	2,443.60	12.22	0.12	0.00	0.00	0.00	12.34
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	5,717.17	28.59	0.29	0.00	0.00	0.00	28.88
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	34,181.12	170.91	1.71	0.00	0.00	0.00	172.62
ROBERT MENDOZA MESTANZA	AMAZONAS	AMAZONAS 4	44,547.54	222.74	2.23	0.00	0.00	0.00	224.97
TOTAL GENERAL S/.			107,308.63	536.55	5.37	10.50	0.00	0.00	552.42